



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Resolución de Alcaldía 235/2021, dada en Cazorla, a 1 de julio de 2021.

Vista la memoria justificativa de necesidad de realización de la contratación, emitido por la Concejala Delegada de Festejos, relativo a la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la explotación de la barra del bar durante la realización de los conciertos programados para el verano de 2021 en las Ruinas de Santa María, y que se describen a continuación:

| FECHA | HORA | CONCIERTO | TELONEROS | LUGAR |
|------------|-------|----------------|--------------------|-----------------------|
| 30-07-2021 | 21:00 | TU OTRA BONITA | OVEJA NEGRA | Ruinas de Santa María |
| 14-08-2021 | 21:00 | ELEFANTES | DEAD FLOWER | Ruinas de Santa María |
| 21-08-2021 | 21:00 | ALIS | CAR&THE SQUEAK EYE | Ruinas de Santa María |

Dado que este Ayuntamiento no dispone ni de medios materiales ni personales para su realización.

Visto que se han redactado e incorporado los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que rigen la contratación descrita.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el referido expediente de contratación para la adjudicación de la explotación de la barra del bar durante la realización de los conciertos programados para el verano de 2021 en las Ruinas de Santa María, mediante procedimiento abierto simplificado, oferta económica más ventajosa.

SEGUNDO Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, en la forma que han quedado redactados.

TERCERO. Convocar la Licitación mediante la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, otorgando un plazo de 10 días hábiles para la presentación de ofertas.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

QUINTO.- Publicar la composición de la mesa de contratación en el perfil del contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse.

En Cazorla, a 1 de julio de 2021.-
EL ALCALDE
(P.D. 232/2021)

Fdo.: D. José Luis Olivares Melero

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7E6XDYJ7ZCXGO5YHQNOJ2WIU | Fecha | 01/07/2021 14:13:43 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JOSE LUIS OLIVARES MELERO | | |
| Url de verificación | https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7E6XDYJ7ZCXGO5YHQNOJ2WIU | Página | 1/1 |

